

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de JUNIO de 1990.-

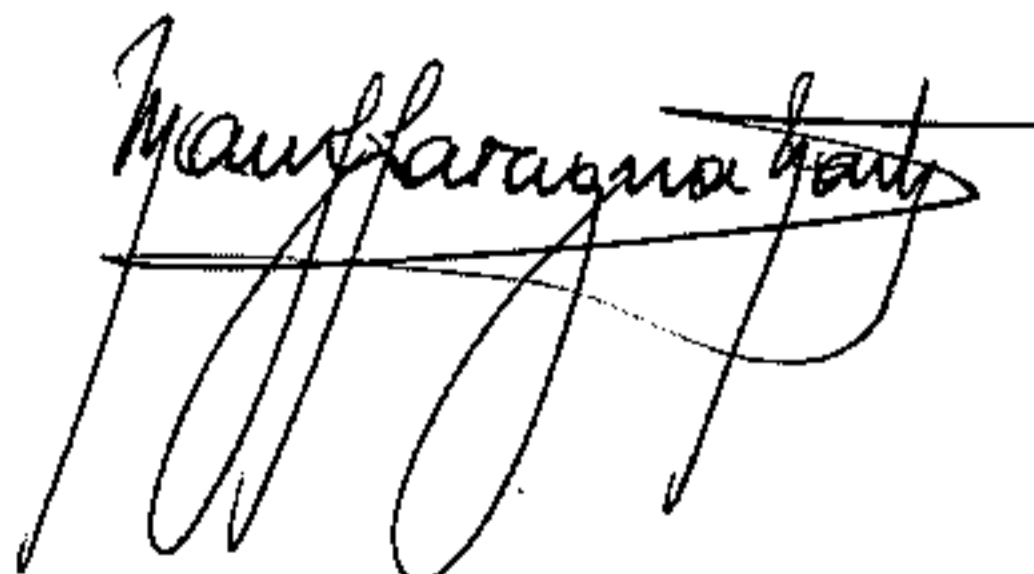
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de treinta mil resmas de papel para máquinas fotocopiadoras con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6, con la habilitación -a todos los efectos- de la feria judicial del mes de julio.-

2°) El importe aproximado de AUSTRALLES UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (A 1.312.500.000.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ